



Provincia Del Chaco M.E.C.C. y T.
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología
Dirección Ejecutiva
de DOCUMENTACION
Y PRODUCCION DE CONTENIDOS
Ing. Bosch 99 - C.P. 3500 - Resistencia - Chaco
Tel. (037) RESISTENCIA,
meduc.documentación@ecomchaco.com.ar
http://dirdocumentacion.blogspot.com/

051220

09 OCT 2017

VISTO:

La Actuación Simple N° 920-14082017-00204 y la Resolución N° 5086/2017 -M.E.C.C. y T-, que aprueba el Diseño Curricular de la Carrera de Profesorado de Educación Secundaria en Ciencias de la Administración; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley de Educación Nacional asigna al Ministerio de Educación Nacional y a las Autoridades Jurisdiccionales competentes, la responsabilidad de asegurar los principios de igualdad e inclusión educativa mediante acciones que permitan alcanzar resultados equivalentes en el aprendizaje de todos los ciudadanos independientemente de su situación social;

Que en este sentido el Diseño Curricular para la formación del docente Profesorado de Educación Secundaria en Ciencias de la Administración legitima un proyecto cultural, político y social, construido por los actores desde el territorio e inscripto en un contexto federal de Políticas Educativas en el ámbito del Consejo Federal de Educación y del Instituto Nacional de Formación Docente;

Que se hace necesario sintetizar en un documento los datos generales del Diseño antes mencionado, detallando la denominación de la carrera con el correspondiente título y duración en años como así también la presentación de las Unidades Curriculares en formato de Plan de Estudios, con la pertinente carga de horas cátedra semanales y horas reloj;

Que la Resolución N° 1588/2012 -M.E.C.C. y T-, requiere para la correspondiente solicitud de validez nacional, de una norma que determine en que instituciones inscriptas en el Registro Federal, se implementará cada diseño curricular aprobado Jurisdiccionalmente;

Que por consiguiente es necesario determinar en qué Institutos de Educación Superior de la Provincia se desarrollará la Carrera de Profesorado de Educación Secundaria en Ciencias de la Administración y a partir de qué cohorte;

Que Intervienen la Dirección General de Niveles y Modalidades y la Subsecretaría de Calidad y Equidad;

Que es necesario el dictado del presente instrumento legal;

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

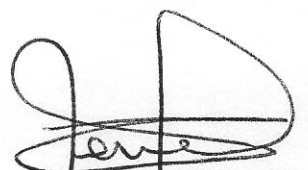
ARTÍCULO 1º: DETERMINAR que el Plan de Estudio de la Carrera de **"Profesorado de Educación Secundaria en Ciencias de la Administración"**, es el que forma parte del Anexo I de la presente Resolución, con la correspondiente carga de horas cátedra y reloj anuales.

ARTÍCULO 2º: ESTABLECER que los Institutos de Educación Superior en los que se implementará el Plan de Estudio mencionado precedentemente, se detallan con la correspondiente cohorte de inicio, en el Anexo II de la presente.

ARTICULO 3º: REGISTRAR, comunicar y archivar.

RESOLUCION N°

7112


Prof. DANIEL OSCAR FARIAS
MINISTRO DE EDUCACIÓN
M.E.C.C. y T.



7112

ANEXO II a la RESOLUCIÓN N°

DENOMINACIÓN DE LA CARRERA: Profesorado de la Educación Secundaria en Ciencias de la Administración

TÍTULO A OTORGAR: Profesor/a de Educación Secundaria en Ciencias de la Administración.

INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR DONDE SE IMPLEMENTARÁ

CUE	INSTITUTO	LOCALIDAD	AÑO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA CARRERA
2200420	UEGP N° 57 "Fray Mamerto Esquiú"	CHARATA	2017
220140100	CENT N° 51	RESISTENCIA	2017


Prof. DANIEL OSCAR FARIAS
MINISTRO DE EDUCACIÓN
M.E.C.C. y T.



ANEXO I a la RESOLUCIÓN N°

7112

PLAN DE ESTUDIO

DENOMINACIÓN DE LA CARRERA: Profesorado de Educación Secundaria en Ciencias de la Administración.

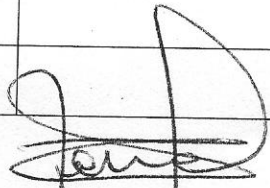
TÍTULO A OTORGAR: Profesor/a de Educación Secundaria en Ciencias de la Administración.

CARGA HORARIA TOTAL DE LA CARRERA: TOTAL Horas Reloj: 2.646

TOTAL Horas Cátedra: 3.968

DURACIÓN DE LA CARRERA EN AÑOS ACADEMICOS: 4 años

Unidad Curricular	Duración	Horas cátedras semanal es	Horas Cátedras Anuales	Horas Reloj Anuales	CAMPOS
PRIMER AÑO					
Pedagogía	Anual	4	128	85	DE LA FORMACIÓN GENERAL
Alfabetización Académica	Anual	3	96	64	
Didáctica General	Anual	4	128	85	
Geografía Económica	Anual	3	96	64	
Sistema de Información Contable I	Anual	3	96	64	DE LA FORMACIÓN ESPECÍFICA
Matemática	Anual	3	96	64	
Derecho Público	Anual	3	96	64	
Introducción a la Economía	Anual	3	96	64	
Sujeto de la Educación Secundaria	Anual	4	128	85	
Práctica Docente I	Anual	5	160	107	DE LA FORMACIÓN EN LA PRACTICA PROFESIONAL
Total horas 1er. Año		35	1120	747	
SEGUNDO AÑO					
Psicología Educacional	Anual	3	96	64	DE LA FORMACIÓN GENERAL
Filosofía	Anual	3	96	64	
Tecnología de la Información y la Comunicación en Educación	Cuatrim stral	3	48	32	
Cultura y Lengua Originaria	Cuatrim stral	3	48	32	
Historia Económica General y Argentina	Anual	3	96	64	DE LA FORMACIÓN ESPECÍFICA
Matemática Financiera	Anual	4	128	85	
Sistema de Información Contable II	Anual	3	96	64	
Principios de Administración	Anual	4	128	85	
Economía	Anual	3	96	64	
Práctica Docente II	Anual	6	192	128	DE LA FORMACIÓN EN LA PRACTICA PROFESIONAL
Total horas 2do. Año		35	1024	683	
TERCER AÑO					
Sociología Educacional	Anual	3	96	64	DE LA FORMACIÓN GENERAL
Historia y Política de la Educación Latinoamericana, Argentina y Chaqueña	Anual	4	128	85	
Derecho Civil y Comercial I	Anual	4	128	85	


Prof. DANIEL OSCAR FARIAS
MINISTRO DE EDUCACIÓN
M.E.C.C. y T.



Latinoamericana, Argentina y Chaqueña					
Derecho Civil y Comercial I	Anual	4	128	85	DE LA FORMACIÓN ESPECÍFICA
Estadística	Anual	3	96	64	
Régimen Tributario y Laboral	Anual	3	96	64	
Administración de los Recursos Humanos	Anual	3	96	64	
Sistema de Información Contable III	Anual	3	96	64	
Práctica Docente III	Anual	7	224	150	DE LA FORMACIÓN EN LA PRACTICA PROFESIONAL
Total horas 3er. Año		30	960	640	
CUARTO AÑO					
Formación en Derechos Humanos, Ética y Ciudadanía	Anual	4	128	85	DE LA FORMACIÓN GENERAL
Derecho Civil II	Anual	3	96	64	DE LA FORMACIÓN ESPECÍFICA
Taller de Diseño y Gestión de Empresa	Anual	4	128	85	
Contabilidad de Gestión y Costo	Anual	4	128	85	
Taller de TIC aplicado a la Enseñanza	Anual	4	128	85	
Residencia	Anual	8	256	170	DE LA FORMACIÓN EN LA PRACTICA PROFESIONAL
Total de horas 4to. Año		27	864	576	


Prof. DANIEL OSCAR FARIAS
MINISTRO DE EDUCACIÓN
M.E.C.C. y T.